



16 de septiembre de 2024

(24-6349)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de septiembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: Reforma Parcial a la Normativa Técnica Sanitaria para la obtención de la Notificación Sanitaria de Alimentos para Regímenes Especiales

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 24 de enero de 2025
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : www.controlsanitario.gob.ec https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/final_measure/24_06009_0_0_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Reforma Parcial a la Normativa Técnica sanitaria para la obtención del certificado de la notificación sanitaria e inscripción de plantas procesadoras certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos para regímenes especiales, establecimientos de distribución, comercialización y transporte

La República de Ecuador comunica y da a conocer el Addendum correspondiente a la reforma parcial a la Normativa Técnica sanitaria para la obtención del certificado de la notificación sanitaria e

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

inscripción de plantas procesadoras certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos para regímenes especiales, establecimientos de distribución, comercialización y transporte.

La normativa ha sido expedida mediante la Resolución Nro. ARCSA-DE-2024-015-DASP de 09 de Julio de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez. Esta normativa Técnica Sanitaria entrará en vigencia en el plazo de seis (6) meses a partir de su publicación en Registro Oficial.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Patricio Álvarez

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

palvarezc@produccion.gob.ec

PuntocontactoECU@gmail.com

cyepez@produccion.gob.ec
